



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Ajedrez. (2012061832)

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, ha aprobado la modificación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Ajedrez.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Reglamento Electoral, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación de la modificación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Ajedrez, contenida en el Anexo a la presente resolución.

Mérida, a 29 de octubre de 2012.

El Director General de Deportes,
ANTONIO PEDRERA LEO



ANEXO

Soraya Albarrán Oñivenis, con DNI 8875613-M, Secretaria General de la Federación Extremeña de Ajedrez,

CERTIFICA:

Que el día 20 de octubre de 2012, tras la celebración de la Asamblea General con carácter Extraordinario, por aprobación de todos los miembros asistentes, el nuevo horario electoral recogido en el art. 14 punto 2 del Reglamento de Elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de dicha Federación sería el siguiente:

Artículo 14: Trámite de documentos.

2. Los documentos dirigidos a la Junta Electoral Federativa serán registrados de entrada en el correspondiente libro de registro de la federación y podrán ser enviados por cualquier medio que acredite fehacientemente su recepción o ser entregados en mano. A tal efecto, el horario de apertura y cierre de los servicios administrativos de la federación será de lunes a viernes, de 11:00 a 13:00 horas de la mañana y de 20:00 a 21:00 horas por la tarde.

Y para que conste y surta los efectos oportunos del interesado, firma el presente documento en Badajoz a veintitrés de octubre dos mil doce.

V.º B.º Presidente,
Fdo. Miguel Llanes Hurtado

• • •

